



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 001 -2015-MPH/CM

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 08 de enero del 2015, el pedido de los ex regidores Richard Llacsahuanca, Elizabeth Prado, Edgar Lagos, Adriel Valenzuela y Guido palomino, sobre el recurso de reconsideración contra acuerdo de Concejo de fecha 30 de diciembre del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y la ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 80 del reglamento Interno del Concejo, aprobado mediante ordenanza 02-2011-MPH, señala las facultades del Concejo Municipal, de conformar comisiones Especiales, para asuntos específicos, que no correspondan a ninguna de las comisiones Permanentes o que por su importancia o gravedad así lo requiera. El acuerdo determinará con precisión el encargo y plazo de la Comisión para el informe correspondiente;

Que, el artículo 83°, de la norma municipal señalada en el párrafo precedente, señala que las Comisiones especiales se constituyen por Acuerdo del Concejo a efectos de realizar investigaciones respecto a denuncias del Alcalde, los Regidores y/o los ciudadanos acerca de los actos de gobierno y/o administrativos de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, en la Sesión del 08 de enero del presente año, en mérito al pedido de conformación de una Comisión de Investigación sobre el informe de responsabilidad del ex Alcalde Amilcar Huancahuari Tueros en el incremento de haberes de Funcionarios, se determinó conformar la Comisión especial;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto unánime de los miembros del Pleno del Concejo;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la conformación de la Comisión Especial de Investigación, que se encargará de Investigar e informar, sobre la presunta responsabilidad en el incremento de remuneraciones durante los años 2011 y 2012 a los funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Comisión Especial estará conformada por los siguientes regidores:

Sr. Iber Maraví Olarte	Presidente.
Sra Olivia Pillihuaman Rojas	Secretaria.
Sra. Zenaida Gutiérrez Fuentes	vocal

ARTÍCULO TERCERO.- El plazo otorgado a la Comisión especial de investigación es de 15 (quince) días hábiles, debiendo a la culminación del plazo presentar su informe final, al Concejo Municipal Provincial de Huamanga.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación”

ARTICULO CUARTO.- Dicha Comisión Especial de Investigación, cesará en sus funciones al concluir el proceso de investigación.

ARTÍCULO QUINTO.- Comunicar el presente acuerdo a los interesados y a quienes corresponda para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

